



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CAJAMARCA

GERENCIA MUNICIPAL



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 180-2022-MPC/G.M.

Cajamarca, 12 de Mayo del 2022.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA.

VISTO:

El Informe N° 138-2022-OGGRRHH-MPC, de fecha 05 de mayo de 2022, emitido por el Director de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; El Plan de Desarrollo de Personas; Matriz de Diagnóstico de Necesidades de Capacitación y el Acta de Validación del PDP 2022; y;

CONSIDERANDO:

Por lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 2° del Título Preliminar de la Ley 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esta autonomía que la Constitución establece radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*.

Que, mediante Informe N° 138-2022-OGGRRHH-MPC, de fecha 05 de mayo de 2022, de la Dirección de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, presenta el Plan de Desarrollo de Personas, el resultado del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación y el Acta de Validación del PDP 2022; solicitando la aprobación del Plan de Desarrollo de Personas - PDP 2022 de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

El Plan en comento ha sido elaborado por la Especialista en Capacitaciones de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Cajamarca y validado por el Comité para el Desarrollo de Personas, teniendo como referencia los objetivos estratégicos; ello en aras de planificar las acciones de capacitación, teniendo como base el diagnóstico de necesidades de cada área, definiendo sus objetivos generales y estableciendo estrategias de implementación. El objetivo del PDP - 2022 es potenciar las capacidades, incrementar los conocimientos y desarrollar las habilidades que permitan mejorar el desempeño y el cierre de brechas de nuestros servidores civiles, para así contribuir al logro de objetivos estratégicos y mejorar los servicios que ofrecemos a los ciudadanos.

Que, el literal j) artículo IV del Título Preliminar del Reglamento de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-pcm, establece: *"j) Titular de la entidad: Para efectos del Sistema Administrativo de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa es el Gerente General del Gobierno Regional y el Gerente Municipal, respectivamente"*. 2

Alameda de los Incas N° 253 - Complejo Qhapaq Ñan

076 - 599250

www.municaj.gob.pe



Cajamarca



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CAJAMARCA

GERENCIA MUNICIPAL



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 180-2022-MPC/G.M.

Cajamarca, 12 de Mayo del 2022.

Conforme a lo expuesto, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones 2021 (ROF) de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, aprobando Ordenanza Municipal N° 698-CMPC y Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE que aprueba la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas";

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Desarrollo de Personas - PDP 2022 de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, su cumplimiento a la Dirección de la Oficina General de Gestión de recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

ARTICULO TERCERO. - Notificar a las áreas competentes de acuerdo a las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Municipalidad Provincial de Cajamarca
PCC Ricardo Azahuanche Oliva
GERENTE MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDIA.
- Bribh.
- Informática y Sistemas
- Archivo